

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2008**

ASISTENTES:

ALCALDESA:

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

LUIS CARLOS OCIO MANZANOS

PEDRO JESÚS ALVAREZ CASTILLO

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

AUSENTES:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día diecinueve de Diciembre de dos mil ocho, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Pregunta la Alcaldesa si existe alguna observación al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 19 de Septiembre y 24 de Noviembre y 1 de Diciembre de 2008 de las que se han proporcionado copias a cada uno con la convocatoria.

D. Francisco Manzanos Córdoba manifiesta que en el acta de la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2008, en el Punto V. “Mociones presentadas por el Sr. Concejel, D. José Miguel Arnáez Castro, no figuran el resultado de las votaciones de las dichas mociones.

Comprobado por el Sr. Secretario el borrador del acta de dicha sesión, manifiesta que ha sido un error suyo de transcripción y que debería constar:

En la primera Moción:

- Instalación de semáforos en LR-207

“Leída la moción, la Sra. Alcaldesa manifiesta que ha hablado con el Director General de Carreteras y con el Consejero de Obras Públicas y le han asegurado que se empezará en breve el acondicionamiento de la travesía con la colocación de semáforos y pasos de cebra.

Sometida a votación es rechazada la moción por dos votos a favor y cuatro en contra.”

En la segunda Moción:

- Cesión de camino de Cuzcurritilla a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su transformación en carretera de la C.C.A.A. de La Rioja

“Leída la moción, se somete a votación siendo rechazada por dos votos y cuatro en contra.”

D. Miguel Anguiano Bañares señala que en el turno de ruegos y preguntas, en la pregunta sobre los gastos pormenorizados para la celebración del día de la virgen de Olartia, había manifestado que la forma de informar mediante porcentajes era una manera de ocultar y entorpecer, y esto no figura en el acta.

D. José Miguel Arnaez Castro que se ponga un poco más de atención y que se recoja en el acta.

La Corporación acuerda aprobar las actas, con las aclaraciones y rectificaciones trascritas.

II.- DESAFECTACIÓN DE CAMINOS ACEQUIAS.

Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2008 se ha incoado expediente relativo a la propuesta de desafectación de los caminos-acequias de Montenegro, San Juan y Galzarra, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Considerando que en los expresados bienes no cumplen ya con la finalidad pública a la que fueron destinados, ya que debido a la ejecución del nuevo regadío, dichos bienes no van a cumplir nunca con el fin a que fueron destinados.

Considerando aceptados los motivos en que se fundamenta la Resolución de Alcaldía, y que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Pleno de esta Corporación, por 4 votos a favor y 3 abstenciones y, por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la componen,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la desafectación de los caminos-acequias de Montenegro, San Juan y Galzarra , cambiando su calificación de bienes de dominio público a bienes de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

CUARTO. Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que han sufrido los bienes inmuebles y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

QUINTO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

III.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

Visto que con fecha 15 de octubre de 2.008 se presentó proyecto de modificación del Plan General Municipal de Rodezno, por D. Gustavo Piqueras Fisk, habiendo emitido, con fecha 18 de diciembre de 2008, los Servicios Técnicos Municipales informe favorable al respecto.

Visto el informe de Secretaría de fecha 22 de octubre de 2008 en el que se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la modificación propuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, adopta por seis votos a favor y una abstención el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal que afecta a una zona de la Calle San Sebastián, proponiendo una reconsideración general de los parámetros urbanísticos.

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial a un período de información pública por plazo de un mes, anunciándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de La Rioja y en el diario “La Rioja”.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por la modificación del Plan General Municipal. Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y, en cualquier caso, se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación.

IV.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009.

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.009, formado por la Alcaldesa, que lo eleva al Pleno junto con los documentos previstos en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

D. José Miguel Arnaez Castro solicita aclaración sobre la partida de “otros ingresos” dotada con 4.000 euros.

La Alcaldesa le informa que se refiere a ingresos imprevistos que se suelen producir y que la cantidad es de mera previsión.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por cuatro votos a favor y tres abstenciones, acuerda :

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.009, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que lo acompañan.

SEGUNDO.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

V.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno de la aprobación por el Consejo de Ministros del día 28 de Noviembre de 2008, de la creación de un Fondo Estatal de Inversión local dotado con 8.000 millones y destinado a financiar la realización de

actuaciones urgentes de Entidades Locales, detallando las características generales y procedimiento que han de seguirse para la solicitud de las mismas, reguladas en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de diciembre.

Asimismo informa al pleno que de acuerdo con establecido en dicho fondo Estatal de Inversión local al municipio de Rodezno le corresponde una inversión de 56.105 euros.

Que dentro de las posibles actuaciones a realizar ha decidido, por considerarla de mayor urgencia, la solicitud de inclusión de la obra de “PAVIMENTACIÓN DEL CEMENTERIO DE RODEZNO”, con un presupuesto de ejecución por contrata de TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (30.046,01) de acuerdo con la memoria-valorada redactada por el arquitecto Municipal D. Luís Ángel Vicente Peraita.

D. Francisco Manzanos Córdoba propone que se estudie la posibilidad de incluir la obra de rehabilitación del antiguo matadero.

La Alcaldesa le indica que se estudiará la posibilidad y que, con otras actuaciones que considera oportunas, se plantearán en lo que se solicite hasta llegar a la cantidad que este municipio tiene asignada.

Sometida la propuesta de la Alcaldía, la Corporación por seis votos a favor y una abstención acuerda solicitar la obra de “PAVIMENTACIÓN DEL CEMENTERIO DE RODEZNO”, con un presupuesto de ejecución por contrata de TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (30.046,01).

VII.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

Asuntos de alcaldía, Pleno 19 de diciembre de 2008:

- a. Se da cuenta de la firma del convenio con Política Local para la financiación de la obra de reparación de las bodegas el día 17/12/08 (LEO CONVENIO)
- b. Se da cuenta de la licitación de la obra del consultorio medico
Se licito mediante proceso negociado, invitándose a 3 empresas a realizar las obras. La adjudicación fue a la empresa Fernando Arnaez Castro y uno, por decreto de Alcaldía, al ser la mejor oferta económica de las recibidas. Se licito por 4.934,43 € y se adjudico por 4.700,00 €. Esta obra esta subvencionada por la consejería de Sanidad.
- c. Se da cuenta de la licitación de la obra de reparación de caminos
Se licito mediante publicación en el BOR. Y la obra se quedo desierta. Así, se abrió un procedimiento negociado y se invitó a 3 empresas a realizar la obra. Se adjudico a la empresa Leopoldo Sánchez Pro por 57.442,96 €, la única empresa que envió oferta. Esta obra esta subvencionada por la Consejería de Agricultura.
- d. Se da cuenta de la licitación de la obra de reparación de la urbanización del barrio de las bodegas.
Se inicio proceso negociado invitándose a 3 empresas. Se adjudico a la empresa Excavaciones Zacuto por ser la oferta económica más ventajosa

además de un corto plazo de ejecución. Se licito por 22.450,08 € y se adjudico por 22.388,00 €.

Esta obra esta subvencionada por la Consejería de administraciones Publicas y Política Local.

- e. Se da cuenta de la subasta para el arrendamiento de fincas rusticas que fueron adquiridas al precio de salida de la subasta, no habiendo mas ofertas por ninguno de los lotes, a los anteriores arrendatarios, don José Luis López Davalillo Barquin y Don Julio López Davalillo León.
- f. Dar cuenta de la nueva distribución de la planta baja del Ayuntamiento. Entrego copia del planito con la nueva distribución.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Francisco Manzanos Córdoba formula las siguientes preguntas:

- Si la referencia que se hace en la sesión celebrada el 19 de septiembre de 2008 a una inversión del Gobierno de La Rioja por importe de 61.190 euros para la realización del inventario municipal está referida al inventario de este Municipio.

La Alcaldesa le informa que la inversión se refiere a la totalidad de los inventarios municipales que ha realizado la Comunidad a través del Convenio firmado con este y otros ayuntamientos.

- Asimismo pregunta si se ha entregado la liquidación del ejerció de 2007 ya que él no dispone de copia.

La Alcaldesa le contesta que se le proporcionará una copia.

- Si se ha celebrado una reunión con los propietarios afectados por el Sector del Plan General Municipal S.U.D.1.

La Alcaldesa le responde que tuvieron en los últimos meses una reunión entre ellos pero no con el Ayuntamiento.

- Francisco Manzanos le comunica a la Alcaldesa que las barricas sujetas con hormigón en las cuatro bodegas nuevas edificadas en el Barrio de las Bodegas están situadas en terreno municipal.

La Alcaldesa le responde que según el arquitecto están el terreno es de los particulares.

- Francisco le pregunta si tienen licencia municipal para colocarlas.

La Alcaldesa le responde que no tienen.

- Manifiesta el Sr. Concejales que existen varios caminos deteriorados por el mal uso de los agricultores y pregunta si ha habido alguna sanción por parte del Ayuntamiento.

La Alcaldesa le informa que no ha habido ninguna sanción, pero que actualmente hay un guarda encargado por la Consejería de Agricultura para la vigilancia de los caminos rurales.

- En relación con el escrito presentado con fecha hoy, a saber: <<Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Rodezno (La Rioja) Moción del Concejales D. José Miguel Arnaez Castro – Al Pleno del Ayuntamiento de Rodezno: Se pregunta por segunda vez por los gastos pormenorizados y por partidas, así como el coste total, no porcentualmente de los gastos de la romería de la ermita. Según el diccionario pormenorizar es “describir o referir una cosa con todo detalle o minuciosamente”.>> , Francisco Manzanos solicita que se le den por partida y montante.

D. José Miguel Arnáez Castro formula las siguientes preguntas:

- Manifiesta que con fecha 27 de octubre de 2008 presentó un escrito solicitando que se adoptasen medidas por parte del Ayuntamiento para evitar las molestias que ocasionan a los vecinos los perros que tiene una señora en la Calle Mayor, 17 y pregunta que va a hacer el Ayuntamiento al respecto.

La Alcaldesa le responde que ha estado consultando la Ordenanza de Tenencia de Animales y ésta regula el número de perros que pueden tenerse y que van a basarse en lo establecido por el R.I.A.C.

- Pregunta si hay un nuevo alguacil en el Ayuntamiento.

La Alcaldesa le informa que se ha contratado eventualmente a una persona para cubrir las vacaciones de Pascual.

- Pregunta si se ha cambiado el contenedor de la calle Las Cuevas que está roto.

La Alcaldesa le contesta que no lo ha visto roto y por ello no ha pedido cambiarlo.

- Pregunta José Miguel que si el trabajador está contratado par sustituir a Pascual sólo para las vacaciones, ¿cómo se ha contratado?

La Alcaldesa le responde que vino la persona contratada a preguntar si necesitan a alguien y como se trataba de una urgencia se le contrató.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta y tres minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,